



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20/06/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.034/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 209/03 elevada por la Sra. Jefa de Personal;

Que mediante la misma adjunta certificado de defunción del Prof. Héctor Eduardo Burgoa, acaecido en la ciudad de Buenos Aires el día 08 de Junio del corriente año;

Que asimismo informa sobre la situación de revista del extinto docente, quien se desempeñaba en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/22) en la División Socio-Económica;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º. - DAR DE BAJA por fallecimiento al Prof. Héctor Eduardo Burgoa (C.U.I.L. N° 20-06879452-9) en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/22) que poseía en la División Socio-Económica, a partir del 08 de Junio de 2003.-

ARTICULO 2º. - NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º. - EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – CONDUCCION – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 343

Lopez

Lopez
12/6